



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEER
SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

En lo que corresponde al ámbito de competencia de este Departamento de Planeación de acuerdo al Manual de Organización aplicable, por parte de este Departamento a mi cargo no existe obligatoriedad para contar con documentación relacionada a la acreditación de propiedad, altas, bajas y donaciones de Planteles Educativos; en base a la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de San Luis Potosí, Art. 41 fracción I, XV, XVI, XIX y del Reglamento Interno de Oficialía Mayor en su Art. 15, es atribución el manejo de los documentos legales que acrediten la posesión legal del terreno a Control Patrimonial del Estado.

